



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

Artículo 1º) Instar al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo General de Educación de la Provincia a que procedan a la regularización dominial del inmueble en el que funciona la Escuela Primaria N° 24 “Maximio Victoria” (Escuela Nina), la Escuela Secundaria N° 59 “Toma Nueva”, y la Escuela Secundaria de Adultos de la ciudad de Paraná, que fuera donado por el Banco de Entre Ríos S.A. y aceptado por la Provincia mediante la Ley 9422 y el Decreto N° 4930/02 M.G.J..

Artículo 2º) De forma.

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El inmueble donde actualmente funcionan las Escuelas Primaria N° 24 “Maximio Victoria” y la Escuela Secundaria N° 59 “Toma Nueva” y la Escuela Secundaria de Adultos N° 4 fue donado a la Provincia por el entonces Banco de Entre Ríos.-

El establecimiento fue construido e inaugurado aún antes de la aceptación de la donación.-

La privatización del Banco de Entre Ríos, y luego los sucesivos cambios de dueños, hicieron que el inmueble aún no se encuentre registrado como un bien de la Provincia.-

A esta irregularidad se suma que en el predio en cuestión se halle funcionando también un centro de salud dependiente de la Municipalidad de Paraná.-

En el año 2002 se dicta la Ley 9422 por la cual la Provincia aceptaba la donación ofrecida por la entidad bancaria.-

Mediante Decreto N° 4930/02 M.G.J. El Poder Ejecutivo da intervención a los órganos correspondientes para que se concrete la transferencia del inmueble a la Provincia.-

En la Escuela Primaria N° 24 “Maximio Victoria” se desarrolla el Proyecto de Escuelas Nina, con una prolongación de jornada de cuatro horas.-

Es importante el número de alumnos que concurren a dicho establecimiento en los distintos niveles utilizando las instalaciones desde la mañana a la noche.-

La regularización sobre la que intereso la atención de la Honorable Cámara, hace que dicho inmueble presente problemas para ser elegido para la realización de acciones educativas y de obras necesarias para satisfacer la demanda educativa de la zona, más allá que debe ser inscripto definitivamente ante el Registro de la Propiedad como un bien perteneciente al Estado de la Provincia de Entre Ríos .-

Por estas razones es que considero importante que la Provincia de Entre Ríos implemente el mencionado programa.-